



SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Hernandez Andieta, sobre señalamiento de estado á  
este, conforme á su calidad y nombramiento de Comisa-  
rio en los ss. D. Fran.<sup>co</sup> Antonio Sandoval, D. Josef  
Montijo Regidor, y D.<sup>n</sup> Gregorio Carrascosa Jurado, p.<sup>o</sup>  
que evacuen los particularés que se mandan por dicha  
R.<sup>l</sup> Sala; se vio el Informe que dan en el asunto con  
Fecha de veinte y seis del anterior Octubre; el qual se le-  
yo á la letra para inteligencia de este Ayuntamiento y de  
su Orden se inserta original en este Acuerdo, y el del te-  
nox siguiente.

### Aquí el Informe.

La Ciudad habiendo visto dho Informe, tratado y  
conferido sobre su contexto, se conformó entodo y por todo  
con el, mediante los fundamentos que comprende, y  
á su consecuencia señala al Citado D. Josef Hernandez  
Andieta, el Estado de Dijo-dalgo que le corresponde, sin  
ponerlo en posesion de el, hasta que la Superior justificar.  
á la Sala lo aprueve, y lo estimare arreglado; á cuyo fin  
Acuerda & libre Testimonio de esta Resolucion á la parte